

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha decretado, con fecha de 2 de octubre de 2008, el inicio de la ejecución subsidiaria, expediente de restablecimiento de la legalidad número 715/2004/6464, de las obras consistentes en vallado de tela metálica y acopio de materiales en el ámbito del suelo urbanizable programado UZP-2.03, “Los Ahijones”, impidiendo la ejecución del Planeamiento Urbanístico. No se han retirado las instalaciones denunciadas realizadas por don Juan Manzano Montero, en la Cañada Real Galiana, número 38, parcela 58, nave almacén, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (17.523,88 euros).

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 4 de mayo de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.003/10)